

RESOLUCION NÚMERO 132 DE 2021
(24 de noviembre de 2022)

"Por medio de la cual se Ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No.015 de 2022"

La Rectora del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

I. COMPETENCIA.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, contienen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y señala las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, así como las modalidades de selección de los contratistas.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben contar con un manual de contratación que debe cumplir con los lineamientos establecidos por la Agencia de Contratación, Colombia Compra Eficiente.

por la Resolución 007 del 16 de enero de 2014 (Manual de Contratación), modificado parcialmente por la Resolución No. 080 del 24 de Julio de 2015, el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999 y Acuerdo 019 del 03 de Julio de 2.019 y el acta de posesión del 05 de julio de 2019

II. FUNDAMENTOS FACTICOS Y MOTIVACION.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia- INFOTEP- es una Entidad Pública del orden Nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional y el cual de conformidad con la ley 769 de 2002 y ley 909 de 2004, que cuenta actualmente con una sede principal ubicada en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina isla, la cual se ha venido adecuando priorizando algunas intervenciones y adecuaciones en su infraestructura física, a fin de contribuir a su mejoramiento y modernización. Tomando en cuenta que la edificación fue diseñada ya hace muchos años, y sin tener en consideración los usos que actualmente se le está dando a la edificación, cual es la educación o formación técnica profesional, lo cual hace necesario tener un área de almacenamiento, y custodio de bienes muebles en óptimas condiciones de comodidad que no afecte a los actores principales de su misión, así como al personal que visitan y/o labora en la institución (funcionarios y Contratistas).

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, mediante análisis realizado por profesionales idóneos y con experiencia acreditada realizo un diagnostico general de las condiciones del inmueble, identificando las áreas que requieren ser modernizadas o adecuadas conforme a los servicios que actualmente presta el INFOTEP. Con base en lo anterior se identificó que el área que actualmente se utiliza como almacén es insuficiente para guardar y disponer los bienes muebles que se encuentra activos en los inventarios sin estar asignado a ningún cuentadante, los bienes nuevos adquiridos como consecuencia de nuevas adquisiciones sin egresos, entre otros, generando dificultades en la correcta disposición y conservación de los mismos, siendo necesario y oportuno adelantar las labores necesarias para la construcción y adecuación de una bodega que será empleado como espacio destinado para el almacenamiento seguro y custodio de bienes muebles de propiedad de la institución a fin de mejorar las condiciones físicas de la infraestructura y lo adecuada organización del área, por lo cual se elaboró el cuadro de requerimiento técnico, se elaboraron los

análisis de precios unitarios (APU), cantidades de obras, presupuesto oficial estimado los cuales se condensan en el cuadro de requerimiento.

Que teniendo en cuenta que el INFOTEP, no cuenta con personal calificado para realizar este tipo de actividades y/o obras civiles, se ve en la necesidad de contratar una persona natural o jurídica idónea y con experiencia calificada para asumir la realización de las obras civiles tendientes a la construcción y adecuación de una bodega que será empleado como espacio destinado para el almacenamiento seguro y custodio de bienes muebles de propiedad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP, con el fin de que los estudiantes, docentes, funcionarios y colaboradores de la Institución tengan más y mejores espacios y condiciones laborales.

Que las actividades a desarrollar se encuentran definidas de manera detallada en el anexo técnico o presupuesto oficial del presente proceso.

Que, para el cumplimiento del objeto contratado, el contratista seleccionado deberá suministrar los elementos, insumos y equipos necesarios (materiales, maquinarias, entre otros) así como el recurso humano que se requiera para su ejecución.

Que esta contratación está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras para la vigencia 2022.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia- INFOTEP inició el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No.015 de 2022, cuyo objeto es LA CONSTRUCCION DE NUEVOS ESPACIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.

Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad y en especial lo contemplado en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015; se hace necesario la Convocatoria a un Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No.015 de 2022, para la selección del contratista que se encargara de la ejecución del contrato resultante del mencionado proceso.

Que los interesados pidieron consultar y el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos a través de la página web del Portal de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, además todos los documentos asociados al proceso fueron adjuntados y publicados través de la plataforma del Secop II.

Que en cumplimiento de lo normado en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente Proceso de Selección.

Que el presupuesto oficial estimado para atender el gasto que demande el contrato equivalente a la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/L (\$ 98.975.625,83)** incluyendo AIU, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 24022 del 03-10- 2022, emitido por el área de Presupuesto del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP. Con fundamento en los costos de suministro de materiales y mano de obra y presupuesto de obra emitido por el grupo interdisciplinario de Arquitecto y o ingenieros mano de obra no calificada contratados para el efecto.

Que a través de la página web de la entidad del Portal de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, se realizó la Convocatoria Publica correspondiente.

Que al tenor de lo consagrado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, se publicó el día (16) de noviembre del presente año en la página www.contratos.gov.co SECOP II, el aviso, los estudios previos, el Pre pliego de

Condiciones y anexos que avalara las reglas del proceso, en aras a que los interesados en ofertar coadyuven en la construcción colectiva del documento.

Que para la etapa de proyecto de pliego se estableció y se dio cumplimiento al siguiente cronograma para el desarrollo del proceso de selección:

ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	FECHA / HORAS ACTIVIDADES
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.	16-11-2022
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	16-11-2022
Solicitud de limitación del proceso a Mi Pymes	16-11-2022
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23-11-2022

Que dentro del plazo establecido en el cronograma para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones NO se recibieron observaciones.

Que NO se recibieron solicitudes para limitación del proceso a Mipymes

Que la NORMATIVIDAD APLICABLE: Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 342 del 2019, Decreto 2096 del 2019, Decreto 594 del 2020, Ley 2022 de 2020 y el Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No.015 de 2022 cuyo objeto es: "LA CONSTRUCCION DE NUEVOS ESPACIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico", con un presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto contractual por la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/L (\$ 98.975.625,83) incluyendo AIU, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 24022 del 03-10- 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar como fecha de apertura y cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No.015 de 2022, y demás actuaciones, la señalada en el cronograma de la presente resolución y la establecida en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II así:

ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	FECHA / HORAS ACTIVIDADES
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	25 - 11-2022
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 -11-2022
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29 -11-2022
Plazo para manifestación de Interés	30 -11-2022 Hasta las 3:00 PM
Realización del sorteo	30 -11-2022 Hasta las 3:10 PM

Publicación de la lista de precalificados	30 -11-2022 Hasta las 3:20 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivos	30 -11-2022 Hasta las 6:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	30 -11-2022 Hasta las 7:00 PM
Presentación de Ofertas	02 -12-2022 Hasta las 3:00 PM
Apertura de Ofertas	02 -12-2022 Hasta las 3:10 PM
Informe de presentación de Ofertas	02 -12-2022 Hasta las 3:15 PM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	06 -12-2022 las 7:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	12 -12-2022 Hasta las 7:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13-12-2022
Firma del Contrato	14 -12-2022
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14 -12-2022
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	14-12-2022

ARTICULO TERCERO: El Pliego de Condiciones definitivo junto con el expediente del proceso de selección se podrán consultar en el Portal Único de Contratación — www.contratos.gov.co. SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan su labor de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los (25) días del mes de noviembre de 2022.

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS

Rectora